

# BOLETÍN OFICIAL

## GOBIERNO DEL DR. JOAQUÍN CASTELLANOS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE POLICÍA

### LEY DE CREACIÓN DEL BOLETÍN LEY N° 204

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY:

Art. 1.º—Desde la promulgación de esta Ley habrá un periódico que se denominará **BOLETÍN OFICIAL**, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2.º—Se insertarán en este boletín:

1.º—Las Leyes que sancione la legislatura, las resoluciones de cualquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2.º—Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3.º—Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates, y en general todo acto o documento que por leyes requiera publicidad.

Art. 3.º—Los sub-secretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las Cámaras Legislativas y de los Tribunales de Justicia y los Jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial, copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º—Las publicaciones del **BOLETÍN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y administrativas de la Provincia.

Art. 5.º—En el archivo general de la Provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos o más ejemplares del **BOLETÍN OFICIAL**, para que puedan ser compulsados sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6.º—Todos los gastos que ocasione esta ley se imputará a la misma.

Art. 7.º—Comuníquese, etc.

Salta de Sesiones Salta, Agosto 10 de 1908  
FÉLIX USANDIVARAS

JUAN B. GUDIÑO  
S. de la C. de D. D.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Salta, Agosto 14 de 1908.

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

LINARES  
SANTIAGO M. LÓPEZ

### TARIFA DEL BOLETIN OFICIAL

Salta, Diciembre 24 de 1920

Vista la nota 3583-M/19 de la Jefatura de Policía, por la que solicita la aprobación de la nueva tarifa que debe regir para las publicaciones en el «BOLETIN OFICIAL» y atento a que la escala de precios está en relación con el costo de los materiales de imprenta, cuya alza a obligado también a los diarios locales al aumento de precios en sus publicaciones; y de conformidad con lo prescripto por el art. 15 de la Ley de Presupuesto en vigencia,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º—Apruébase la tarifa propuesta por la Jefatura de Policía para las publicaciones en el «BOLETIN OFICIAL» con la siguiente escala de precios:

a) Publicación de avisos y edictos hasta cien palabras por una sola vez \$ 5.

b) Publicación de avisos y edictos con más de cien palabras, por una sola vez: las primeras cien palabras \$ 5. y cada palabra subsiguiente \$ 0.10 ctvs <sup>m</sup>/<sub>n</sub>

c) Publicaciones remitidas por los Jueces de Paz de campaña: publicación de edictos, hasta cien palabras: \$ 3. publicación de edictos y avisos con más de cien palabras, las primeras cien palabras \$ 3. y cada palabra subsiguiente \$ 0.05 ctvs <sup>m</sup>/<sub>n</sub>.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

CASTELLANOS

JULIO J. PAZ

Es copia: D. López Reyna

**ACUERDO DE MINISTROS**

DECRETO N.º 1306

Salta, Enero 18 de 1921

CONSIDERANDO:

Que dif rentes receptores de rentas y recaudadores de impuestos fiscales de la campaña no han sido aun abonadas sus comisiones, por los conceptos que les corresponde y atentos los informes de Receptoría General de Rentas y Contaduría General que corre en las liquidaciones respectivas.

*El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1.—Páguese por la Tesorería General por concepto de comisiones lo siguiente: Arturo Valdéz \$ 482.20, Angel Cejas \$ 63.50, Emilio A. Ibarra \$ 430.68, Rodolfo Pérez \$ 574.63, Luis B. Castillo \$ 2034, Leóncio A. Maciotti \$ 468.35, Luciano Rodríguez \$ 43.67, Santiago S. López \$ 2.248, Juan M. Avila \$ 121.78, Nicolás J. Arias \$ 2.862.67, Daniel B. Osola \$ 217.44, Emeterio Royo \$ 406.35, Salvador García \$ 86.35, Martín Ruiz de los Llanos \$ 1.611, Francisco Lavin \$ 2.002.69, Franciseo S. Michel \$ 3.182.34, Hector H. Gallac \$ 764.10, Moisés Lozano \$ 321.04, Cruz Villagrán \$ 585.78, Tobias Serrano Bravo \$ 400.80, Julio Iburguren \$ 242, Pablo Saravia \$ 411.35, Ernesto Roldan \$ 1.191.80, y Zoilo Juarez \$ 1.147.18.

Art. 2.—Este gasto se efectuará de Rentas Generales con imputación al presente decreto, dese cuenta a la H. Legislatura.

Art. 3.—Comuníquese e. publíquese y dese al Registro Oficial.

CASTELLANOS

JULIO J. PAZ

M. LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Es copia: Pedro R. Torres

Decreto N.º 1311

Salta, Enero 19 de 1921

Vista la nota que obra en el Fxp. 994-C-920, por la que el Museo Social Argentino solicita una contribución a los gastos por concepto de publicación de las actas del Congreso de la Habitación, últimamente celebrado, en el cual ha estado representado este Gobierno; y, atento lo informado por Contaduría General en el mismo expediente,

*El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1.—Acuérdase la suma de doscientos pesos <sup>00/100</sup> de curso legal al Museo Social Argentino, por concepto de contribución para la publicación de las actas del Congreso de la Habitación en el que estuvo representado este Gobierno.

Art. 2.—Atiéndase con el producido de Rentas Generales y dese cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 3.—Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial

CASTELLANOS

JULIO J. PAZ

Es copia: D. López Reyna

Decreto N.º 1312

Salta, Enero 19 de 1921

Vista la comunicación de la Contaduría General, que el 31 de Diciembre de 1920 venció una obli-

gación del Gobierno de la Provincia, a favor del Banco Provincial de Salta, por la suma de (\$ 67.934.43  $\frac{m}{n}$ ) sesenta y siete mil novecientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos  $\frac{m}{n}$ , por servicio e intereses (Ley 1056), y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo aceptado el Banco Provincial la propuesta hecha por el P. E. en fecha 28 de Diciembre ppdo., sobre cambio de fecha en el vencimiento de la obligación a que se refiere la presente comunicación;

Que resultando el balance del Banco Provincial correspondiente al año próximo pasado según Memoria del Directorio de fecha 14 del actual una utilidad líquida a favor del P. E. por la suma de (\$ 73.652.45  $\frac{m}{n}$ ) setenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos  $\frac{m}{n}$ ;

*El Gobernador de la Provincia*  
en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.—Librese orden de pago por la cantidad importe del servicio e intereses vencido el 31 de Diciembre pasado, a favor del Banco Provincial de Salta, por la suma de (\$ 67.934.43  $\frac{m}{n}$ ) sesenta y siete mil novecientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos  $\frac{m}{n}$ .

Art. 2.—Este gasto se efectuará de las utilidades que arroja el balance del Banco del año ppdo. que le corresponde al P. E. con imputación al presente decreto y dese cuenta a la H. Legislatura.

Art. 3.—Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

CASTELLANOS

M. LÓPEZ DOMÍNGUEZ

JULIO J. PAZ

Es copia:—Pedro R. Torres

MINISTERIO DE GOBIERNO

Decreto N° 1299

Salta, Enero 15 de 1921

Vista la renuncia interpuesta por el Comisario de Campaña don Eliseo Díaz,

*El Gobernador de la Provincia,*  
DECRETA:

Art. 1.—Aceptase la renuncia presentada por el Comisario de Campaña señor Eliseo Díaz.

Art. 2.—Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

CASTELLANOS

JULIO J. PAZ

Es copia D. López Reyna

Decreto N° 1303

Salta, Enero 18 de 1921

Visto lo manifestado por los señores Steinschreiber y Gutnisky, quienes dicen no aceptar la limitación de seis meses para la provisión de maíz y pasto, sino como lo proponen en la licitación, por el término de un año, y atento á lo informado por la Jefatura de Policía, a fs. 23 dando cuenta de las últimas cotizaciones de dichos artículos, siendo por otra parte de urgencia su provisión regular; y considerando, además, que los precios obtenidos en el acto público de la licitación de referencia son equitativos y convenientes, por cuanto el estado actual de la plaza más bien hace suponer el alza de aquellos.

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.—Aceptase las propuestas de los señores Steinschreiber y

Gutnisky, para la provisión de pasto seco y maíz a la Policía de la Capital, debiendo formalizarse el contrato respectivo por el término de un año.

Art. 2.—Modifíquese en tal sentido el Artículo 4 del decreto de fecha 27 de Diciembre, ppdo. en lo que se refiere a la expresada firma y a los artículos antes citados.

Art. 3.—Pase a la Escribanía de Gobierno a los efectos que se expresa.

Art. 4.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

CASTELLANOS

JULIO J. PAZ

Es copia: D. López Reyna

Decreto N.º 1304

Salta, Enero 18 de 1921

Vista la nota elevada por la Jefatura de Policía:

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.—Nómbrese Comisario de Policía de Campaña, al señor Santos Cuellar.

Art. 2.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

CASTELLANOS

JULIO J. PAZ

Es copia: D. López Reyna

Decreto N.º 1305

Salta, Enero 18 de 1921

Siendo necesario reforzar la policía del Departamento de Auta,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.— Créase una Sub-Comisaría en el Río del Valle Departamento de Auta.

Art. 2.—Nómbrese Sub-Comisario de policía de Campaña con el carácter de ad-honorem, al señor Benjamin Ferrer.

Art. 3.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

CASTELLANOS

JULIO J. PAZ

Es copia: D. López Reyna

Decreto N.º 1307

Salta, Enero 18 de 1921

Vista la nota N.º 65-M/19 de la Jefatura de Policía,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.—Déjase sin efecto el nombramiento del señor Exequiel Gómez Muruba para celador de la Cárcel Penitenciaria y nómbrese para ocupar el referido cargo el ciudadano D. Ignacio Velarde.

Art. 2.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

CASTELLANOS

JULIO J. PAZ

Es copia—D. López Reyna

Decreto N.º 1308

Salta, Enero 18 de 1921

Vista las ternas e evadas por la Comisión Municipal del Departamento de Rosa 10 de la Frontera, para el nombramiento de las personas que han de desempeñar los cargos de Jueces de Paz propietarios y suplentes en el ejercicio de dicho año;

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º—Nómbrense Jueces de Paz propietarios y suplentes de la 1ª Sec. a los señores Lucas Brito y Alejandro J. Reynaga y de la 2ª Sec. a los señores Ricardo C. Romano y Ciro López, respectivamente.

Art. 2º—Los nombrados tomarán posesión de sus cargos previas las formalidades de ley y recibirán de quienes correspondan los libros y demás enseres de los Juzgados bajo inventario.

Art. 3º—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

CASTELLANOS

JULIO J. PAZ

Es copia: D. López Reyna

Decreto N.º 1309

Salta, Enero 19 de 1921

Vista la rota elevada por la Jefatura de Policía en la que solicita el nombramiento de un Comisario de Campaña,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA

Art. 1º—Nómbrese Comisario de Campaña al señor Pedro Francisco Campi.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

CASTELLANOS

JULIO J. PAZ

Es copia:—D. López Reyna.

Decreto N.º 1310

Salta, Enero 19 de 1921

Encontrándose vacante el cargo de Sub-Comisario de campaña,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA

Art. 1º—Nómbrese Sub-Comisario de campaña, con antigüedad al 10 del actual, fecha desde la cual presta servicios al señor Teófilo Reyes.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

CASTELLANOS

JULIO J. PAZ

Es copia:—D. López Reyna.

Decreto N.º 1317

Salta, Enero 20 de 1921

Vista la renuncia presentada por el señor D. Justiniano Alurralde del cargo de Comisario de la División de Investigaciones,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º—Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Justiniano Alurralde del cargo de Comisario de la División de Investigaciones y désele las gracias por los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

CASTELLANOS

JULIO J. PAZ

Es copia: D. López Reyna

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto N.º 1300

Salta, Enero 17 de 1921

Atento lo manifestado por el se-

ñor Receptor General de Rentas.

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.—Déjase cesante por razones de mejor servicio al ordenanza de la Receptoría General de Rentas, don Andrés Vilte y nómbrase en su reemplazo a don Faustino Hoyos.

Art. 2.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

CASTELLANOS

M. LÓPEZ DOMINGUEZ

Es copia: Pedro R. Torres

Decreto N.º 1301

Salta, Enero 17 de 1921

Teniendo en cuenta el resultado que arrojan los cuadros de Empadronamiento y Clasificación de los giros de capitales en toda la Provincia, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley de Patentes,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.—Fíjase el cuatro por mil la tasa que debe aplicarse a los giros de capital clasificados para la determinación de las patentes proporcionales correspondientes al año en curso.

Art. 2.—Procédase por la Contaduría General a la confección de las boletas pertinentes y a la remisión de estas a la Receptoría General y receptorías departamentales y de sección.

Art. 3.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

CASTELLANOS

M. LÓPEZ DOMINGUEZ

Es Copia: Pedro R. Torres

Decreto N.º 1302

Salta, Enero 18 de 1921

Vista la renuncia presentada por don Marcelino Arias Valdéz de cargo de Expendedor de Guías del Galpón,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.—Acéptase la referida renuncia y nómbrase para desempeñar el cargo de Expendedor de Guías del Galpón a don Julio M. González, actual Comisario de Policía, quien prestará la fianza que establece el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

CASTELLANOS

M. LÓPEZ DOMINGUEZ

Es copia: Pedro R. Torres

Decreto N.º 1313

Salta, Enero 20 de 1921

Encontrándose vacante el cargo de Receptor de Rentas de la 2ª Sección del departamento de Añta, por renuncia del que lo desempeñaba,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.—Nómbrase a don Pascual Guzmán para desempeñar el referido cargo, quien otorgará la fianza que establece el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

CASTELLANOS

M. LÓPEZ DOMINGUEZ

Es copia Pedro R. Torres

## Decreto N. 1314

Salta, Enero 20 de 1921  
Encontrándose vacante el puesto de Expendedor de Guias de la 2<sup>a</sup> Sección del Departamento de Anta,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art 1°—Nómbrese al actual Comisario de Policía don Santos Cuellar para el desempeño del referido puesto, debiendo el nombrado prestar la fianza que establece el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

CASTELLANOS

M. LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Es copia Pedro R. Torres

## Decreto N.º 1315

Salta, Enero 20 de 1921

Vista las diligencias precedentes seguidas por don Aurelio Castellanos, sobre devolución del cinco por ciento de los descuentos hechos a sus haberes como Ordenanza en los Ministerios de Gobierno y Hacienda, atento al informe de la Comisión Administradora de la Caja de Pensiones y Jubilaciones y al dictamen del señor Fiscal General; y habiendo llenado el recurrente todos los extremos exigidos por la ley,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°—Líquidese por la Caja de Pensiones y Jubilaciones a

don Aurelio Castellanos, la cantidad de (\$ 240.13  $\frac{m}{n}$ ), doscientos cuarenta pesos con trece centavos moneda nacional, en concepto del descuento que se le hiciera del cinco por ciento de sus haberes; en el puesto que desempeñaba.

Art. 2—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

CASTELLANOS

M. LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Es copia—Pedro R. Torres

## Decreto N.º 1316

Salta, Enero 20 de 1921

Visto el expediente N.º 6319, iniciado por la señora Camila Canale de Ghigliani, en el que solicita el pago de un mes de sueldo por los servicios prestados por su esposo en el cargo de Teniente del Cuerpo del Bomberos de esta Capital, atento el informe de la Comisión Administradora de la Caja de Pensiones y Jubilaciones y dictamen del señor Fiscal General,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1—Líquidese por la Caja de Pensiones y Jubilaciones a favor de la señora doña Camila Canale de Ghigliani, la cantidad de (\$ 180  $\frac{m}{n}$ ), ciento ochenta pesos moneda nacional, importe de un mes de sueldo del que gozaba su esposo como Teniente del Cuerpo de Bomberos.

Art. 2—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

CASTELLANOS

M. LÓPEZ DOMINGUEZ

Es copia: Pedro R. Torres

---

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

---

*Causa contra Francisco Serra por homicidio y robo a José Rossi.—Jueces: Drs. Tamayo, López Dominguez y Cornejo*

Salta, Setiembre 2 de 1919  
Vistos: El proceso seguido de oficio contra Francisco Serra por los delitos de homicidio y robo,

### CONSIDERANDO:

Que a fojas 26-27 de los autos, el Sr. Defensor Oficial, con anticipación, a requerido un examen médico legal de su defendido, medida sobre la cual insiste al expresar agravios ante el Tribunal y con la que se manifiesta conforme el Sr. Fiscal General.

Que si bien el Sr. Defensor Oficial debió insistir en la petición de referencia en la estación de prueba durante la cual absolutamente ninguna se a producido, es evidente que la medida en cuestión, debió ser ordenada por el Sr. Juez en vista de la anticipada indicación

de aquel, para procurar un elemento de criterio que pueda influir en el juicio del magistrado, y evitar entorpecimientos en el trámite de segunda instancia.

Por éstas consideraciones, y en el carácter de para mejor proveer se resuelve disponer que el Sr. médico de policía practique el reconocimiento médico del procesado Francisco Serra, e informe sobre el estado de sus facultades mentales, y si fuera posible, en su caso, sobre los antecedentes y tiempo de los fenómenos que observare.

Notifíquese y para el mejor desempeño de su cometido, facilítense los autos al facultativo designado.

Vicente Tamayo.—A. F. Cornejo.—M. López Dominguez.  
Ante mí: *Ernesto Arias*

Salta, Setiembre 2 de 1919

Importando la manifestación precedente un pedido y no siendo atribución de este Superior Tribunal el concederlo, archívese.

Tamayo—Cornejo—López Dominguez.—Ante mí: *Ernesto Arias*

Salta, Setiembre 2 de 1919

Vistos:—El recurso de apelación deducido por el Sr. Agente Fiscal

del auto de fecha primero de Agosto pasado, corriente a fojas 2, por el cual se concede libertad bajo fianza al procesado Manuel I. Ramos sindicado como autor del delito de hurto.

#### CONSIDERANDO:

Que la oposición del Sr. Agente Fiscal se funda en que no es procedente el beneficio legal solicitado por el prevenido, por cuanto no existe auto de prisión preventiva que califique el delito imputado, y en que, aún en el supuesto de que existiera, el delito se habría cometido con escalamiento, según los términos de la denuncia de fs. 1.

Que el art. 334 del Cod. de Proc. en lo Criminal, concuerda con el 28 de la Constitución de la Provincia, establece que cuando el hecho que motiva la prisión del procesado tenga solo pena pecuniaria o corporal, cuyo promedio no exceda de dos años de prisión o una y otra conjuntamente, podrá decretarse su libertad, provisoria siempre que preste alguna de las cauciones establecidas.

Que de los citados textos legales no resulta que la existencia del auto de prisión preventiva sea condición previa de la excarcelación, siendo de tener en cuenta que en materia criminal se impone la interpretación restrictiva de la ley, no siendo permitido aplicarla

con criterio extensivo en perjuicio del procesado.

Que la doctrina ha establecido como condiciones para excarcelación la privación de la libertad, y que se haya recibido la declaración indagatoria, acto en el cual el juez hace conocer del procesado la naturaleza del delito que se le atribuye, Dres. Malagarriga y Saso- Procedimiento Penal Argentino-Tº 2, pág. 7. Que, en el estado actual del proceso, no aparece la modalidad que el Sr. Agente Fiscal observa en el hecho que lo motiva, para oponerse a la libertad provisoria del prevenido.

Que el auto de excarcelación no produce instancia y es reformable de oficio, toda vez que las circunstancias posteriores de la causa así lo requieran, lo que importa establecer que definida por el auto la situación observada por el Agente Fiscal, el Juez de la causa se encontrara en situación de establecer sus consecuencias legales.

Por ello, y razones concordantes del auto apelado, se le confirma.

Tomada razón, notifíquese y devuélvase.—Vicente Tamayo—A. R. Cornejo—M. López Domínguez—  
Ante Mí: ERNESTO ARIAS.

## Junta Electoral de la Provincia

Mesas receptoras de votos para las elecciones a realizarse durante el corriente año.

Col. Electoral n° 1—Rect. (Capital)

### Mesa n° 1

Presidente Benavente Marcelino T.

Suplente 1° Rocha Navor Alfredo

» 2° Podestá Pedro

### Mesa n° 2

Presidente Bassani Luis

Suplente 1° López Aranda Pastor

» 2° Cortés Samuel

### Mesa n° 3

Presidente Santivañez Víctor

Suplente 1° Guevara Juan de la

Crúz

2° Povoli Rodolfo Teodoro

### Mesa n° 4

Presidente Klein Hermann

Suplente 1° Forcada Isaac

» 2° Bedoya Secundino

### Mesa n° 5

Presidente Alzamora Roberto G.

Suplente 1° Alemán Lindor

» 2° Messone Ricardo N.

### Mesa n° 6

Presidente Vera Patricio

Suplente 1. Aranda Macedonio Dr.

» 2° Fernández Justo P.

### Mesa n° 7

Presidente Usandivaras Feliz R.

Suplente 1° Mendez J. Daniel

» 2° Sanchez Hereñia Gregorio

### Mesa n° 8

Presidente Ocaranza José M.

Suplente 1° Ortelli Antonio Dr.

» 2° López Celso

### Mesa n° 9

Presidente Cauduela Simeón

Suplente 1° Fuenteseca Primitivo

» 2° Ortiz Victor S.

### Mesa n° 10

Presidente Ritzer Roberto Pedro

Suplente 1° Rivadavia Adalberto

» 2° Aguilar Santiago

### Mesa n° 11

Presidente Barrantes Martín

Suplente 1° Chavarria José A.

» 2° Araoz Ricardo Dr.

### Mesa n° 12

Presidente Alemán Horacio

Suplente 1° Quevedo Gumesindo

» 2° Caldas Angel J.

### Mesa n° 13

Presidente Cornejo Domingo F.

Suplente 1° Cornejo Abel F.

» 2° Juárez Alcides G.

### Mesa n° 14

presidente Dellabedova Carlos T.

Suplente 1° Tamayo Mateo

» 2° Casale José H.

### Mesa n° 15

presidente Flores Gregorio

Suplente 1° Tapia Angel I.

» 2° Ortelli Luis

### Mesa n° 16

presidente Garzón Macedonio P.

Suplente 1° Saravia Moisés P.

» 2° Acosta Doroteo

### Mesa n° 17

presidente Nuñez Francisco M.

Suplente 1° Ortiz Abel

» 2° Kainer José

**Mesa n° 18**

Presidente Orellana Emilio  
 Suplente 1° Tapia Toribio  
 » 2° Quintero Francisco J.

**Mesa n° 19**

Presidente Caffoni José A.  
 Suplente 1° Sueldo Antonio  
 » 2° Gomez Rafael R.

**Colegio Electoral N.º 2—Candelaria (Capital)**

**Mesa n° 1**

Presidente Araoz Pedro J.  
 Suplente 1° Alderete César José  
 » 2° Llovet Flavio

**Mesa n° 2**

Presidente Usandivaras Ricardo F.  
 Suplente 1° Dávalos Juan Carlos  
 » 2° López Ricardo M.

**Mesa n° 3**

Presidente Figueroa Victor  
 Suplente 1° Cornejo Pedro José F.  
 » 2° Zapana Francisco A.

**Mesa n° 4**

Presidente Soza Manuel G.  
 Suplente 1° Pérez Guillermo  
 » 2° Juarez Tristán

**Mesa n° 5**

Presidente López José M.  
 Suplente 1° López Néstor C. Dr.  
 » 2° Baldovino José D.

**Mesa n° 6**

Presidente Collados Cipriano L.  
 Suplente 1° Sosa Federico Epifanio  
 » 2° Iriarte Simeón

**Mesa n° 7**

Presidente Albeza José M.  
 Suplente 1° Arce Pascual  
 » 2° Pereyra Pedro M.

**Mesa n° 8**

Presidente Figueroa Ricardo E.  
 Suplente 1° Arellano Arturo  
 » 2° Franco Mariano S.

**Mesa n° 9**

Presidente Oxman Samuel  
 Suplente 1° Serrano Mardoqueo

» 2° Salas Rafael Felipe  
**Mesa n° 10**

Presidente Rochi Andrés  
 Suplente 1° Burgos Celestino  
 » 2° Luchini Humberto

**Mesa n° 11**

Presidente Peñalba Julio F.  
 Suplente 1° Cresseri Aristides  
 » 2° Ovejero Manuel Augusto

**Mesa N.º 12**

Presidente Sanchez Angel T.  
 Suplente 1° Junco Hilario  
 » 2° Aguirre Jorge

**Mesa N.º 13**

Presid. Taboada Ramón Gregorio  
 Sup. 1° Reyes José E.  
 » 2° Ugarriza Pedro J.

**Mesa N.º 14**

Presid. López Gasteaburo Casimiro  
 Sup. 1° Ballon David  
 » 2° Juarez Salomón

**Mesa N.º 15**

Presidente Soza Jesús  
 Sup. 1° Estrada Clemente Andrés  
 » 2° Vega Julián

**Mesa N. 16**

Presidente Cabeza Ricardo B.  
 Sup. 1. López Nolasco  
 » 2. Cornejo Adolfo

**Colegio Electoral N. 3 (Caldera)**

**Mesa N. 1**

Presidente Molina José Lucas  
 Sup. 1. Linares Daniel  
 » 2. Balboa Ramón Rosa

**Mesa N. 2**

Presidente Royo Donringo

Sup. 1. Echenique Néstor  
» 2. Fernández Auge

Mesa N. 3

Presid Carabajal Torres Antonio M  
Sup. 1. Salustro Domingo  
» 2. Molina José Andrés

Mesa N. 4

Presidente Nogales Gregorio  
Sup. 1. Aramburú Emilio  
» 2. Díaz de Jesús Eudóro

**Colegio Electoral N.º 4 (Cpo. Sto.)**

Mesa N. 1

Presidente Pérez del Busto Ramón  
Sup. 1. Vargas Ramón  
» 2. Saiz Emilio

Mesa N. 2

Presidente Baldi Pedro I.  
Sup. 1. Saez José María  
» 2. Gimenez Dionisio

Mesa N. 3

Presidente Garay Manuel  
Sup. 1. Olmos Lucio  
» 2. Cabrera José Evaristo

Mesa N. 4

Presidente Herrera Justo Narciso  
Sup. 1. Figueroa Fañor  
» 2. Nauque Bernardo M.

Mesa N. 5

Presidente Pérez Tomás Y.  
Sup. 1. Santillan Ramón  
» 2. Bouino Miguel B.

**Colegio Electoral N.º 5 (Güemes)**

Mesa N. 1

Presidente Lizárraga Cristóbal  
Sup. 1. Delgado Domingo

» 2. Aramayo Juan José

Mesa N. 2

Presidente Quiroga Mateo  
Sup. 1. Dominguez Alejandro  
» 2. Guerrero Salvador

Mesa N. 3

Presidente Gambarté Ramón R.  
Sup. 1. Tula Humberto  
» 2. Cabrera Miguel S.

Mesa N. 4

Presidente Pérez Vicente  
Sup. 1. Sierra José Camipo.  
» 2. Gandino Juan Antonio

Mesa N. 5

Presidente Saravia Raquel  
Sup. 1. Campos Martín Segundo  
» 2. Giri Alberto Carlos

Mesa N. 6

Presidente Arias Ramón  
Sup. 1. Zárate Fidelino  
» 2. Díaz Silverio

Mesa N. 7

Presidente Polo Pablo  
Sup. 1. Robles Eleuterio  
» Navarro Toribio

**Colegio Electoral N.º 6 (Metán)**

Mesa N. 1

Presidente Zurro Celestino H.  
Sup. 1. Sierra Angel Agustín  
» 2. Figueroa Humberto

Mesa N. 2

Presidente Saavedra Jesús María  
Sup. 1. González Vicente F.  
» 2. Cajal Fernando

## Mesa N.º 3

Presidente Fiori Carlos Manuel  
 Sup. 1. Centeno Mariano  
 » 2. Toledo Félix Antonio

## Mesa N.º 4

Presidente Aleman Alberto  
 Sup. 1. Madariaga Ramón S.  
 » 2. Sotelo Benito

## Mesa N.º 5

Presidente Teseyra José  
 Sup. 1. Monardes Juan Manuel  
 » 2. Quispe Hipólito

## Mesa N.º 6

Presidente Vazquez Justo  
 sup. 1. Ovejero Felipe  
 » 2. Gómez R. J. Alberto

## Mesa N.º 7

Presidente Pérez Amadeo  
 Sup. 1. Iburguren Julio  
 » 2. Soria Arsenio

## Mesa N.º 8

Presidente Navarro Manuel  
 sup. 1. Vera Ricardo  
 » 2. Lemos José

*Colegio Electoral D.º 7 (Galpón)*

## Mesa N.º 1

Presidente Mónico Juan  
 sup. 1. Valdéz Francisco  
 » 2. Alemán Fernando

## Mesa N.º 2

Presidente Figueroa Isaac León  
 Sup. 1. Avila Javier T.  
 » 2.º Baron José

**Colegio electoral N.º 8 San José de Orquera**

## Mesa N.º 1

Presidente. Medrado Bernardino  
 Sup. 1. Cuellar Antonino  
 » 2. Bravo Lorenzo

## Mesa N.º 2

Presidente. Suarez Juan Andrés  
 Sup. 1. Saravia Felipe S.  
 » 2. Alvarez Gregorio

**Colegio electoral N.º 9 Anta**

## Mesa N.º 1

Presidente. Zenteno Andrés  
 Sup. 1. Rojas Transelino  
 » 2. Zigarán Santiago

## Mesa N.º 2

Presidente. Toledo Antonio C.  
 Sup. 1. Fernando Ciro  
 » 2. Echazú Paulino

## Mesa N.º 3

Presidente. Toranzos Fidelino  
 Sup. 1. Morales Olivero  
 » 2. Miy Facundo Primitivo

## Mesa N.º 4

Presidente. Toranzos Abel R.  
 Sup. 1. Montoya Alejandro J.  
 » 2. Carabajal Honorio

## Mesa N.º 5

Presidente. Ceballos Alejandro  
 Sup. 1. Figueroa Felipe Rómulo  
 2. Roldan Adrian

**Colegio electora N.º 10 Chañar Muyo**

## Mesa N.º 1

Presidente. Cuellar Roque  
 Sup. 1. Saravia Luis  
 » 2. Figueroa Miguel

## Mesa N.º 2

Presidente. Bárcena Alberto  
 Sup. 1. García José Olegario  
 » 2. Ferreyra Cinesio

- Mesa N.º 3.  
 Presidente. Arias Julio  
 Sup. 1. Corbalán José M.  
 » 2. Menesses Juan Pio.
- Mesa N.º 4  
 Presidente. Sarmiento Nicolás  
 Sup. 1. Sarmiento Paulino  
 » 2. Alvarez González Pedro
- Mesa N.º 5  
 Presidente. Albornós Clodomiro  
 Sup. 1. Laguna Teófilo  
 » 2. Koldan Tomás
- Colegio electoral N. 11 Rivadavia
- Mesa N.º 1  
 Presidente. Frias Vicente  
 Sup. 1. Ruiz Díaz J. Raúl  
 » 2. Argañarás Laureano
- Mesa N.º 2  
 Presidente. Farias Ricardo  
 Sup. 1. Gareca Estanislao  
 » 2. Ibañez Sixto
- Mesa N.º 3  
 Presidente. Romano Cipriano A.  
 Sup. 1. Castro José Fidel  
 » 2. Cueto José Agustín
- Mesa N.º 4  
 Presidente. Durán Manuel J.  
 Sup. 1. Olivá J. José  
 » 2. Firpo Francisco C.
- Mesa N.º 5  
 Presidente. Paz Alejandro  
 Sup. 1. Albornós Sauidalio  
 » 2. Píno Werfil
- Colegio electoral N. 12 Orán
- Mesa N.º 1  
 Presidente. Gauna Eladio Victorio  
 Sup. 1. Carlsen Emilio  
 » 2. Caprini Andrés
- Mesa N.º 2  
 Presidente. Ovejero Ricardo  
 Sup. 1. Zigarán Bartolomé (h.)  
 » Villada Daniel H.

- Mesa N.º 3  
 Presidente. Gramajo Elias R.  
 Sup. 1. Rojas Eusebio  
 » 2. Vaca Luis Felipe
- Mesa N.º 4  
 Presidente. Arias Isidoro  
 Sup. 1. Montenegro Victorio  
 » 2. López Manuel Fabian
- Colegio electoral N. 13 Embarcación
- Mesa N.º 1  
 Presidente. Luzzatto César  
 Sup. 1. Pérez Estratón Pedro  
 » 2. Soria Celestino
- Mesa N.º 2  
 Presidente. Zimmer Adolfo J.  
 Sup. 1. Figueroa Domingo A.  
 » 2. Saenz García Pedro
- Colegio electoral N. 14 San Andrés
- Mesa N.º 1  
 Presidente. Cabana Bruno  
 Sup. 1. Pérez Alejandro  
 » 2. Giménez Anastasio
- Mesa N.º 2  
 Presidente. Bolívar Juan Bautista  
 Sup. 1. Zambrano Macedonio  
 » 2. Cusi Pablo Vicente
- Colegio electoral N. 15 Luna Muerta.
- Mesa N.º 1  
 Presidente. Cortez León José  
 Sup. 1. Tejerina Rosario  
 » 2. Riera Julio
- Mesa N.º 2  
 Presidente. Tejerina Juan, Bautista  
 Sup. 1. Barrientos Fabian  
 » 2. Caprini Félix Rodolfo
- Colegio electoral N. 16 Campo Durán
- Mesa N.º 1  
 Presidente. Maydana A. Ramón  
 Sup. 1. Pellegrini Sergio  
 » 2. Aguilera Belisario.

**Colegio electoral N.º 17 Iraya**

## Mesa N.º 1

Presidente. Flores Isidro  
 Sup. 1. Soto Anselmo  
 » 2. Alemán Gerónimo

## Mesa N.º 2

Presidente. Flores Mónico  
 Sup. 1. Gutierrez Pedro  
 » 2. Montellanos Samuel

## Mesa N.º 3

Presidente Sánchez Pantaleón  
 Sup. 1.º Cano Angel J.  
 » 2.º Guzmán Belisario

## Mesa N.º 4

Presidente Zambrano Santos  
 Sup. 1.º Cruz Natividad  
 » 2.º Soto Prudencio

**C. Electoral N 18 S. Victoria**

## Mesa N.º 1

Presidente Aparicio Pastor J.  
 Sup. 1.º Figueroa Justo Pastor  
 » 2.º Casasola Salvador

## Mesa N.º 2

Presidente Figueroa Alejandro N.  
 Sup. 1.º Mamaní Ruperto.  
 » 2.º Aparicio Mariano

## Mesa N.º 3

Presidente Cusi Nicolás  
 Sup. 1.º Aramburú Mariano  
 » 2.º Aparicio Alejandro

## Mesa N.º 4

Presidente Cruz Zenón  
 Sup. 1.º Ibañez Manuel  
 Sup. 2.º Subelza Rufino

**C. Electoral N. 19 Cerrillos**

## Mesa N.º 1

Presidente Echazú Francisco E.  
 Sup. 1.º Gudiño Mariano  
 » 2.º Larran Juan

## Mesa N.º 2

Presidente Suello Desiderio  
 Sup. 1.º Medina Jacinto N.  
 » 2.º Alemán Alejandro

## Mesa N.º 3

Presidente Ruiz Isidro  
 Sup. 1.º Villa Mariano.  
 » 2.º Velardez Antonio F.

## Mesa N.º 4

Presidente Pereti Juan Antonio  
 Sup. 1.º Delgado Manuel  
 » 2.º López José Luis

## Mesa N.º 5

Presidente Agüero Feliciano  
 Sup. 1.º del Valle Fabio  
 » 2.º Arias Benigno Mart...

**C. Electoral N. 20 La Merced**

## Mesa N.º 1

Presidente Gallo José María E.  
 Sup. 1.º Cárdenas Cecilio  
 » 2.º Aranda Desiderio

## Mesa N.º 2

Presidente Torres Odilón Emilio  
 Sup. 1.º Sarmiento Segundo A.  
 » 2.º Muñoz Clemente

## Mesa N.º 3

Presidente Díaz José Desiderio  
 Sup. 1.º Astigueta Francisco J.  
 » 2.º Ortíz Demesio Rojas

**C. Electoral N. 21 Chicoana**

## Mesa N.º 1

Presidente Osola Daniel B.  
 Sup. 1.º Messones José Sixto  
 » 2.º Castellanos Benjamín

## Mesa N.º 2

Presidente Wierna José Antonio  
 Sup. 1.º Fúnez Hilarión  
 » 2.º Carrasco Mateo

## Mesa N.º 3

Presidente Guerra Andrónico  
 Sup. 1.º Sarmiento Juan Carlos  
 » 2.º Miranda Navor

## Mesa N.º 4

Presidente Tolaba Delfín  
 Sup. 1.º Corimayo Pedro  
 » 2.º Quincio Domingo.

## Mesa N.º 5

Presidente Guantay Jesús

Sup. 1 Basto Mariano Segundo  
 » 2 Soria Andrés  
 Mesa N. 6  
 Presidente Castillo José  
 Sup. 1 Fernandez Andrés  
 » 2 Patrón Costas Domingo  
 C. Electoral N. 22 Escoipe  
 Mesa N. 1  
 Presidente Figueroa José B.  
 Sup. 1 Machaca Pascual  
 » 2 Montiel Mercedes  
 C. Electoral N. 23 Carril  
 Mesa N. 1  
 Presidente Catalán Francisco  
 Sup. 1 Moreno Juárez Segundo  
 » 2 Diguiniste Emilio  
 Mesa N. 2  
 Presidente Mamaní José Froilán  
 Sup. 1 Goytea Waldino G.  
 » 2 Gallo Lidoro  
 Mesa N. 3  
 Presidente López Tanco Ramón  
 Sup. 1 Vilca José  
 » 2 Mañín Daniel  
 C. Electoral N. 24 La Viña  
 Mesa N. 1  
 Presidente Chavez Benjamín  
 Sup. 1 Díez Gómez Luis  
 » 2 Gómez Manuel M.  
 Mesa N. 2  
 Presidente Núñez Liborio  
 Sup. 1 Botelli Carlos  
 » 2 Burgos Maximiano  
 Mesa N. 3  
 Presidente Colque Carlos  
 Sup. 1 Güemes Félix  
 » 2 Vazquez José  
 C. Electoral N. 25 Coronel Moldes  
 Mesa N. 1  
 Presidente Messones José  
 Sup. 1 Villa Guillermo  
 » 2 Escalante Cristóbal  
 Mesa N. 2  
 Presidente Padilla Domingo

Sup. 1 Villa Adán J.  
 » 2 Acosta Tomá  
 Mesa N. 3  
 Presidente Rivelli Rafael S.  
 Sup. 1 Güemes José  
 » 2 Lávaque Alberto E.  
 Mesa N. 4  
 Presidente López Teodoro  
 Sup. 1 López Domingo B.  
 » 2 Correa Ramón  
 Colegio electoral N. 26 Guachipas  
 Mesa N.º 1  
 Presidente. Núñez Delfín  
 Suplente 1º. Benavidez Ciriaco  
 » 2º. Apaza Nacianceno  
 Mesa N.º 2  
 Presidente. Arancibia Marcelino  
 Suplente 1º. Bolívar Ricardo  
 » 2º. López Tristán  
 Mesa N.º 3  
 Presidente. Aramayo Bailón P.  
 Suplente 1º. Vazquez Benito  
 » 2º. Apaza Sabino  
 Colegio electoral N.º 27 Carahuasí  
 Mesa N.º 1  
 Presidente Balderrama Máximo  
 Suplente 1º. Apaza Luis  
 » 2º. Marín Juan Esteban  
 Mesa N.º 2  
 Presidente Apaza Napoleón  
 Suplente 1º. Zárate Sinforoso  
 » 2º. Zerpa Jorge  
 Colegio electoral N.º 28 Resario  
 de la Frontera  
 Mesa N.º 1  
 Presidente. Acosta Francisco A.  
 Suplente 1º. Serra Raúl E.  
 » 2º. Morales Julio P.  
 Mesa N.º 2  
 Presidente Izquierdo Gregorio  
 Suplente 1º. Bacigalupo Nicolás J.  
 » 2º. Duarte Cecilio

Mesa N.º 3

Presidente. Salinas Pedro A.  
Suplente 1.º Cisneros Wertel Raúl  
» 2.º Azurmendi Tomás

Mesa N.º 4

Presidente. Tornesi Angel  
Suplente 1.º Acuya Teófilo Francisco

» 2.º Juárez Ataliva

Mesa N.º 5

Presidente. Beltrán Luis  
Suplente 1.º Córdoba Ramón D.  
» 2.º Cornejo Arias Juan E

Mesa N.º 6

Presidente. Posadas Benigno S.  
Suplente 1.º Galván Segundo A.  
» 2.º Núñez Pedro C.

Mesa N.º 7

Presidente. Cabral Cirilo  
Suplente 1.º Cabral Lindor  
» 2.º Quiroga Benito Fermín

**Colegio electoral N.º 29 Las Mercedes**

Mesa N.º 1

Presidente. Padilla Pacífico  
Suplente 1.º Posadas Argentino  
2.º López Atanasio Amador

Mesa N.º 2

Presidente. Padilla Félix S.  
Suplente 1.º Arce Segundo  
» 2.º Padilla Ramón A.

Mesa N.º 3

Presidente. Roldán Pedro  
Suplente 1.º Nieva Valentín  
» 2.º Gallo Pedro León

Mesa N.º 4

Presidente. Adet Valentín  
Suplente 1.º Cisneros Macedonio  
» 2.º Palomino Venancio

Mesa N.º 5

Presidente. Guerra Benito G.  
Suplente 1.º Lizárraga Fernando

» 2.º Adet Crisanto

Mesa N.º 6

Presidente. Ola León Cruz  
Suplente 1.º Santos Juan B.  
» 2.º Juárez Bernardino

**Colegio electoral N.º 30 La Candelaria**

Mesa N.º 1

Presidente. Ruiz Simón  
Suplente 1.º Sanchez Manuel  
» 2.º Chávez Augusto

Mesa N.º 2

Presidente. Gutierrez Basilio  
Suplente 1.º Jorcino Julio  
» 2.º Núñez Florencio Valentín

Mesa N.º 3

Presidente. López García Mariano  
Suplente 1.º Iriarte Toribio  
» 2.º Diéz Abdón

Mesa N.º 4

Presidente. Chavarría Marcelino  
Suplente 1.º Araóz Leocadio Adán  
» 2.º Apaza Francisco María

**Colegio electoral N.º 31 Cafayate**

Mesa N.º 1

Presidente. Bailac Casiano  
Suplente 1.º Lávaque Manuel F.  
» 2.º Cancino Gavino

Mesa N.º 2

Presidente. Oliver Ramón E.  
Suplente 1.º Gallo Gerardo  
» 2.º Medina Belisario

Mesa N.º 3

Presidente. López Ramón Rosa  
Suplente 1.º Burgos Francisco L.  
2.º Azcárate Carlos A.

Mesa N.º 4

Presidente. Aguirre Aniceto  
Suplente 1.º Ríos Pascual  
» 2.º Saavedra Julio

Mesa N.º 5

Presidente. Plaza José P.  
Suplente 1.º Magno Pedro

» 2º López Julio  
Mesa N° 6  
Presidente. Zuleta Zenobio E.  
Suplente 1º Montañés Abelardo  
» 2º Zuleta Gerardo  
Mesa N° 7  
Presidente. Días Eusebio  
Suplente 1º Corregidor Pablo  
» 2º Abendaño Pedro  
Mesa N° 8  
Presidente. Marin Isidro R.  
Suplente 1º Vera Telésforo  
» 2º Ibarbalz Emilio N  
**Colegio electoral N° 32**  
**San Carlos**  
Mesa N° 1  
Presidente Cabezas José Clodomiro  
Suplente 1º Lafuente Miguel  
» 2º Martínez José Felipe  
Mesa N° 2  
Presidente. Vale Pedro  
Suplente 1º Tula Sérgio  
» 2º Michel Ernesto  
Mesa N° 3  
Presidente. Gómez Horacio  
Suplente 1º Córdoba Manuel Pablo  
» 2º Ibarra José Dardo  
Mesa N° 4  
Presidente. Tapia Nicolás  
Suplente 1º Villada Zenón  
» 2º Colque Manuel  
Mesa N° 5  
Presidente. Gómez Navor Z.  
Suplente 1º Rodríguez Paulino  
» 2º Rodríguez Rafael  
**Colegio electoral N° 33 Angastaco**  
Mesa N° 1  
Presidente. Rivero Wenceslao  
Suplente 1º Velarde Alvarado Ju'io  
» 2º Arias Patricio  
Mesa N° 2  
Presidente. Cardozo José Luis  
Suplente 1º Chauque José Feliciano  
» 2º Isidro Gutierrez  
Mesa N° 3  
Presidente. Liendo Anacleto

Suplente 1º López Manuel M.  
» 2º Rueda Evaristo  
**Colegio electoral N° 34 Molinos**  
Mesa N° 1  
Presidente. Díaz Balvino  
Suplente 1º Tapia Martín  
» 2º Delgado Emilio G.  
Mesa N° 2  
Presidente. López Felipe S.  
Suplente 1º López Bernabé  
» 2º Ríos Bruno  
Mesa N° 3  
Presidente. Ramos Pedro C.  
Suplente 1º Aban Vicente  
» 2º Villanueva Teófilo  
Mesa N° 4  
Presidente. Gutierrez Bruno  
Suplente 1º Martínez Alejandro Se-  
vero  
» 2º Aban Ricardo Bernabé  
Mesa N° 5  
Presidente. Chocobar Francisco  
(Colomé)  
Suplente 1º Alancay Francisco  
» 2º Fabian Claudio  
**Colegio electoral N° 35 Luracatao**  
Mesa N° 1  
Presidente. López Lázaro  
Suplente 1º Liendo Ladislao Zoilo  
» 2º Yapura Alejandro  
Mesa N° 2  
Presidente. Casimiro Hermenegildo  
Suplente 1º Castillo Eulogio  
» 2º Guantay Jesús  
**Colegio electoral N° 36 Cachi**  
Mesa N° 1  
Presidente. Cárdenas Bernardo  
Suplente 1º Aguirre Pablo  
» 2º Carral Santiago  
Mesa N° 2  
Presidente. Gramajo José Celino  
Suplente 1º Guzmán Domingo  
» 2º Lastra Sergio  
Mesa N° 3  
Presidente. Farfán Benjamín F.  
Suplente 1º Casimiro Pedro  
» 2º Vivero Juan B.  
Mesa N° 4  
Presidente. Cardozo Abraham R.

Suplente 1. Cruz Hilario  
 » 2. Acorin Eleuterio  
 Mesa N° 5  
 Presidente. Acoria Luis  
 Suplente 1. Burgos Evaristo  
 » 2. Tapia Pedro  
 Mesa N° 6  
 Presidente. Guanca Flavio  
 Suplente 1. Cotimayo Esteban  
 » 2. Quipildor B. (arriero)  
 C. electoral N° 37 R. de Lerma  
 Mesa N° 1  
 Presidente. Morales Ricardo  
 Suplente 1. Diez Zenón  
 » 2. Arapa Simón  
 Mesa N° 2  
 Presidente. Zambrano Julio G.  
 Suplente 1. Velarde Benito Germán  
 » 2. Diez Flavio  
 Mesa N° 3  
 Presidente. Wierna Alejandro  
 Suplente 1. Pistán Froilán  
 » 2. Diez Desiderio  
 Mesa N° 4  
 Presidente. Díaz Cornelio (H.)  
 Suplente 1. Juárez José Ignacio  
 » 2. Díaz T. Celso Celestino  
 Mesa N° 5  
 Presidente. Zambrano Arturo  
 Suplente 1. Zambrano Tristán  
 » 2. Rodríguez J. Eduardo  
 Mesa N° 6  
 Presidente. Bridoux Ramón  
 Suplente 1. Ravaza Carlos  
 » 2. Musso Pedro  
 Colegio electoral N° 38 La Silleta  
 Mesa N° 1  
 Presidente. Guzmán Lorenzo  
 Suplente 1. Gutiérrez Enrique  
 » 2. Bravo Víctor Z.  
 Mesa N° 2  
 Presidente. Martearena Alberto P.  
 Suplente 1. Linares Mariano  
 » 2. Sarapura Abdón  
 Mesa N° 3  
 Presidente. Sosa Belisario  
 Suplente 1. Portal Santiago H.  
 » 2. Solís Anastasio  
 Colegio electoral N° 39 Q. del Toro  
 Mesa N° 1  
 Presidente. Erazo Andrés Avelino

Suplente 1. Gimenez Rómulo Ceferino  
 » 2. Martínez Eustaquio

### Colegio electoral N° 40 La Poma

Mesa N° 1  
 Presidente. Torres Zenón  
 Suplente 1. Torres José M.  
 » 2. Cabrera Ladislao  
 Mesa N° 2  
 Presidente. Guantay Bernardo  
 Suplente 1. Lozano Ricardo  
 » 2. Colque Secundino  
 Salta, Enero 28 de 1921  
 Ernesto Arias. Secretario

## EDICTOS

SUCESORIO — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Jacinta A. de Balboa, por auto de fecha de hoy, el Sr. Juez de 1ª instancia, 3ª nominación, Dr. Humberto Cánepa, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a ésta sucesión, se presenten a hacerlo valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por el presente edicto. — Salta, Setiembre 28 de 1920. *Ricardo A. Massone*, escribano secretario.

EDICTO DE MINA — Citase a los que se consideren con derecho al pedimento N° 150 C. hecho por Ernesto Longobardi, solicitando permiso de cateo de minas de 1ª categoría, de 2000 hectáreas en el Departamento de Orán, y colindante: Al Oeste, una línea dirigida de N. a S.

trasado á 500 metros al Este de casa Icuá en la finca del mismo nombre, al Sud, el paralelo que pasa por casa Icuá; al Este, una recta paralela al límite O y distante 4000 metros del mismo; y al Norte, una recta paralela al límite S. y distante 5000 metros del mismo.

Salta, Enero 29 de 1921

*Zenón Arias E. de M.*

**EDICTO DE MINA**—Cítase a los que se consideren con derecho al pedimento de cateo de petróleo en Departamento de Orán hecho por Waldino Riarte de 2.000 hectáreas, colindantes: al Oeste, desde la casa Icuá se medirán 4.500 mts. al Este; desde el puñto así alcanzado se medirán 5000 metros al Norte y 5000 metros al Sub—desde ambos extremos del límite Oeste, se medirán 2000 metros al Este, constituyendo dichas líneas los límites Norte y Sud del perm so.—El límite Este lo constituirá una recta paralela al límite Oeste; distante 2000 metros del mismo.

Exp: N° 149.—Salta, Enero 29 de 1921.

*Z. Arias. E. de G. y M.*

**EDICTO DE MINA**—Cítase a los que se consideren con derecho al pedimento de cateo de petróleo en Departamento de Orán, hecho por Juan Victor Casterán, de 2000 hectáreas, colindantes al Oeste, una línea dirigida a N. a S. a 5000 metros al Este de casa Icuá; al Norte, el paralelo que pasa por casa Icuá; al Este, una recta paralela límite O; distante 4000 metros del mismo al Sud, una recta paralela al límite Norte, distante 5000 metros del mismo.—Exp. N° 151 C.—Salta, Enero de 1921.

*Zenón Arias E. de G. y M.*

**EDICTO**.—(Expediente N.º 25 M).—«Los que suscriben, Delfin Riso Patrón y Ossian Lindholm, mayores de edad, solteros, constituyendo domicilio a los efectos de estas diligencias en el Plaza Hotel, Salta, al señor Ministro exponemos: Por accidente hemos descubierto un criadero de cobre cuya muestra acompañamos. El expresado criadero se encuentra situado en terrenos de la estancia denominada «El Potrero de Vargas» o «Antayacú», de propiedad de los señores Leach Hnos. y Colina, jurisdicción del departamento de La Candelaria, de la Provincia de Salta, en la falda norte de una loma que se extiende de Oeste a Este, junto a un arroyo que cae en la zanja de Antayacú, la que a su vez afluye en el Río Grande Salado, y cuya loma se halla a una distancia de mil metros, más o menos, al Sud-Este del puesto llamado «Achéral» de la estancia mencionada y cuatro mil metros, más o menos, del puesto «El Remate» de la estancia de José I. Astigueta, y a veinte kilómetros, más o menos, de la Estación Arenal del F. C. C. N. A.

Como señal el criadero presenta un corte a pico de dos metros de ancho por uno, y medio de alto. Adjuntamos también un croquis del hallazgo para precisar aún más su ubicación. En la región indicada se ignora el nombre del cerro que se extiende con dirección al Norte y termina en las termas de Rosario de la Frontera y a cuyo cerro corresponde la loma de donde hemos extraído la muestra.

del mineral presentado, pero en el mapa de Feliciano Lavenas está denominado «Cerro Fuente de Plata». A la mina daremos el nombre «El Jurado». En consecuencia, y conforme a lo dispuesto por los artículos 111 y 113 del Código de minería, solicitando la concesión legal de la mina que dejamos especificado, previos los trámites de estilo. Será justicia. *D. Risso Patrón, Ossian Lindholm.*—Pasada a esta Oficina de Minas a horas 16 del día 15 de Noviembre de 1920. *Zenón Arias.*—Salta, 16 de Noviembre de 1920.—Pase a informe del Departamento de T. y Geodesia. Artículos 2 y 8 del decreto n. 1181 del 12 de marzo de 1919. *Z. Arias.* Salta, Diciembre 20 de de 1920. Anotado en el Registro de Minas en el libro I a folio 166 y 167 bajo asiento n. 178.—*Victor J. Arias,* ingeniero Jefe.—Salta, Diciembre 21 de 1920.—Publíquese en la forma y por término de ley, artículo 25 del C. de minería, y una vez en el «BOLETÍN OFICIAL», sin perjuicio de notificar a los propietarios del terreno; previa reposición de sellos.—*Z. Arias, E. de G. y M.* Sirva el presente de notificación a los que se crean interesados. Salta, Diciembre 23 de 1920.

*Zenón Arias. E. de G. y M.*

**QUIEBRA**—Salta, Diciembre 2 de 1920.—Autos y vistos: De conformidad con lo solicitado a fs. 12 por lo que resulta del documento de fs. 8 escritura de protesto de fs. 10 declaraciones que anteceden y dispuesto por los artículos 1379, 1384, 1394, 1421, 1422, 1423,

1430, 1431, 1436 y 1449 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra a los comerciantes de Rosario de la Frontera, señores *A. Zanetti y Mendez,* contra los cuales se anotará inhibición general de bienes. En su consecuencia deténgase la correspondencia epistolar y telegráfica, dirigida al fallido; intímese a los que tengan bienes y documentos suyos los pongan a disposición del Contador bajo las penas y responsabilidades que correspondan, prohíbese hacer pagos y entrega de efectos, so pena de no quedar exonerados los que lo verifiquen, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; solicítense los juicios seguidos contra los fallidos cuyo arresto se decreta, debiendo quedar a disposición del Sr. Juez de Instrucción y ocúpese oportunamente todos sus bienes por el Contador *Sr. Basilio Giral Margerit,* que a resultado electo en el sorteo practicado en este acto por el infrascripto.

A este fin se le autoriza para hacer uso de la fuerza pública si fuese necesario y requerir en su caso la correspondiente vigilancia policial. Fíjase el día 26 del entrante mes de Febrero de 1921 a las nueve horas para que los acreedores concurren a junta y publíquese este auto por quince días en los diarios LA PROVINCIA y «El Cívico Intransigente» y por una solo vez en el «BOLETÍN OFICIAL».

Hágase saber a los demás juzgados y líbrese para cumplir las disposiciones del presente los oficios y exhortos necesarios; se designa

para notificaciones los días martes y viernes de cada semana. Entre paréntesis. Síndico no vale. Por renuncia del contador designado se ha nombrado en su reemplazo al contador don Francisco Castro, quien ha aceptado el cargo.—Salta, Diciembre 31 de 1920.

*Tomás Izarrualde E. S.*

**DESLINDE** — Habiéndose presentado don Angel R. Bascari, con poder y títulos bastantes, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca «Las Pircas, ó Retiro», ubicada en el partido de la Merced, Departamento de Cerrillos, de esta Provincia, cuyos límites son: Al Naciente: con el camino del Carril a Guachipas; al Poniente: con las fincas de San Ramón y Santa Rosa; al Norte, con la finca de los herederos don Rudecindo Aranda y de los señores Gonzalez; al Sud, con el Rio del Rosario; el señor Juez de 1ª Instancia y segunda nominación en lo civil y comercial doctor Alberto Mendioroz, por la secretaría del autorizante, ha dispuesto se haga saber por medio de edictos, que se publicarán durante 30 días en dos diarios de la localidad y por una sola vez en el «Boletín Oficial,» las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento que se van a practicar y que darán principio el día que el agrimensor propuesto, don Napoleón Martearena señale, a todos los que se crean interesados en estas diligencias.—Lo

que se publica a sus efectos.

Salta, Diciembre 11 de 1920

*Juan Ramón Tula, E. S.*

A. Peñalva secretario

**SUCESORIO**— Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Etcheverry, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Torres**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante este Juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, Diciembre 3 de 1920

*Tomás Izarrualde, Secretario*